	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN**

**PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
PROCURADORES JUDICIALES I Y II**


---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERSOMO**

**AUDITOR): HERTNAN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ**

**MODALIDAD DE LA AUDITORÍA: MIXTA: PRESENCIAL Y VIRTUAL**


**FECHA DEL INFORME: 26 DE DICIEMBRE 2022**

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## TABLA DE CONTENIDO

**Pág.**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Especificos .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 Objetivo General

Realizar valoración al proceso de intervención y de apoyo referido a los Procuradores Judiciales I y II de la Procuraduría Delegada Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, durante la vigencia del año 2021 y lo corrido del 2022, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.


### 1.2 Objetivos Específicos

Evaluar la gestión adelantada por los Procuradores Judiciales I y II en Asuntos del Trabajo y de Seguridad Social, mediante la revisión virtual de las entrevistas y las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de los compromisos y actividades formulados en el Plan Operativo Anual. Así mismo cotejar la información recibida de la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, con la registrada en los Sistemas de Información –SIM y STRATEGOS-, con el fin de verificar su oportunidad y confiabilidad y registros. Así mismo, comprobar el uso y funcionalidad de dichos sistemas.

Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos o casos asignados tanto por parte de la titular de la Delegada como por cada uno de los Procuradores Judiciales, en el desempeño de sus funciones, a efectos de prevenir la materialización de los riesgos asociados al proceso de intervención.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con la auditoria de gestión se busca establecer el cumplimiento, efectividad, identificación de riesgos y oportunidades de mejora en las actividades programadas dentro del Plan de Acción de la dependencia, en concordancia con las funciones asignadas por la Entidad, mediante la implementación de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14


Control Interno:

Ambiente de control  
Evaluación del riesgo  
Actividades de control  
Información y comunicación  
Actividades de monitoreo

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en: Constitución Política, en sus artículos N° 209 y 269.

- Ley N° 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto – Ley N° 262 del 22 de febrero del 2000, en su artículo 75.
- El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre del 2019.
- Plan operativo anual 2022 de la Oficina de Control Interno
- Mapa de riesgos de procesos institucionales (seguimiento enero 31 de 2022)
- Plan Estratégico Institucional “PEI” 2022 – 2024
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.
- Resolución 132 del 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- Circular N° 011 del 10 de junio del 2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS”.
- Resolución N° 207 del 07 de julio del 2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- Circular 015 del 08 de julio del 2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- Resoluciones 219 del 16 de julio del 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 207 del 2021”.
- Memorando 010 del 20 de octubre del 2021 “lineamientos para la gestión de la

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

- documentación de la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 06 de 1997.
  - Resolución 150 de 12 de mayo de 2022.
  - Resolución 377 de 9 de noviembre de 2022.

#### 4. CONCLUSIONES


Como resultado de la auditoría se identificaron siete ( 7 ) oportunidades de mejora.

La señora Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio N° DTS 11923 SIAF 213 de fecha 23 de diciembre de 2022, dentro del término del traslado ha procedido a descorrerlo y hace saber que ha dispuesto el I correspondiente plan de mejoramiento.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control interno, supervisará dicha actividad plan de mejoramiento, el que será supervisado dentro del año siguiente a la fecha de presentación del informe definitivo.

Las oportunidades de mejora fueron:

1. Oficinas en sin espacio suficiente para los procuradores judiciales.
2. Obsolescencia de los equipos de cómputo.
3. Deficiencias en la conectividad, dados las permanentes interrupciones en diligencias virtuales.
4. El grupo de Coordinación de los Procuradores Judiciales carece de decisión administrativa en la que se sustente su operatividad.
5. No existe unidad de criterio en el manejo de la información que se integra al Sistema SIM por parte de los Procuradores Judiciales, en el sentido de que unos archivan los casos sobre los que han intervenido, y otros los dejan abiertos siendo una circunstancia que desdibuja la veracidad de la información.
6. Las Procuradurías Judiciales 2, 28, 34 y 35, para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, no registran ningún tipo de información en el Sistema SIM.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

7. Ostensible diferencia en los rendimientos de gestión realizada por los Procuradores Judiciales, de acuerdo la información registrada en el Sistema Strategos.



**HERNAN RAMIRO ZULUAGA FLOREZ**  
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
 Jefe Oficina de Control Interno